

RESOLUCION No. DGC-000032 31 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. 2024IE002408O1 del 29 de enero de 2024, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado al servidor público EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por retiro del servicio del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o





RESOLUCION No. DGC-000032 31 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo"

definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."

Una vez revisada la asignación básica y prestaciones salariales que actualmente percibe el servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, se evidencia que esta es superior a la establecida para el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, por lo anterior, se aplicará el principio de favorabilidad garantizando la condición mas beneficiosa para el servidor¹.

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado al servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.002.392.912 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, del cual es titular.



¹ Concepto 190061 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.



RESOLUCION No. DGC-000032 31 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo"

PARÁGRAFO 2. El servidor público EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA seguirá devengado la asignación básica y prestaciones correspondientes del empleo Asesor Código 105 Grado 05, del cual es titular.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado no se provea de manera definitiva antes del 30 de abril de 2024, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Ana Maria Charry Niño - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

